

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-285. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda de Cesación Efectos Civiles.

Bucaramanga, 4 de mayo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

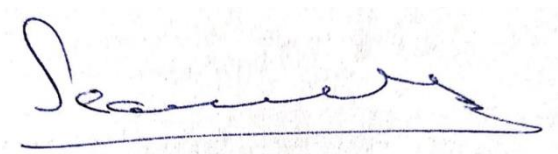
Bucaramanga, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se requiere al Señor apoderado de la demandante para que allegue los soportes de la notificación enviada al demandado.

Se tiene al abogado ABELARDO VALERO MARTINEZ, con T. P. No. 109.699 del C. S. J., como apoderado judicial de la demandante Señora ANYU HERNANDEZ, en virtud de la sustitución que le hacer el abogado FAIBER ANTONIO VALERO HERNANDEZ, en los mismos términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.